

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA



INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA

“General Juan Pablo Duarte y Díez”

“Desarrollando las Capacidades Militares y Civiles para la Defensa Nacional”

DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSUDE

Acta de Adjudicación del proceso de compra menor **INSUDE-DAF-CM-2022-0001, PARA LA, ADQUISICION DE BATERÍAS INVERSOR Y MATERIALES ELECTRICOS.**

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras **INSUDE-DAF-CM-2022-0001**.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veintidós (2022), el Encargado de la residencia militar INSUDE, se solicitó la **adquisición de inversor baterías y materiales eléctricos**.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de febrero el Rector Aprobó la solicitud de **adquisición de inversor baterías y materiales eléctricos** para ser utilizado en la residencia para estudiantes extranjeros.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de Febrero del año dos mil veintidós (2022), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas citadas más abajo:

No.	Empresas	
1	POWERCOMM DOMINICANA, SRL,	RD\$509,105.10
2	HABILITY CONSULTING, SRL	RD\$518,941.11
3	DOS-GARCÍA, SRL	RD\$724,213.34

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas, POWERCOMM DOMINICANA, SRL, HABILITY CONSULTING, SRL, DOS-GARCÍA, SRL, pudimos comprobar que dichas empresas cumplieron con todo lo solicitado en el término de referencia.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentaciones técnicas y económicas depositadas por los oferentes participantes;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **POWERCOMM DOMINICANA, SRL.**, El proceso No. **INSUDE-DAF-CM-2022-0001**, Para la adquisición de inversor y batería materiales eléctricos, descrito anteriormente, los cuales ascienden a un monto de **QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS CON 10/100** (RD\$509,105.10/100), por haber cumplido con todo lo establecido en los términos de referencias y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Notificar a los oferentes participantes de los resultados del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compra correspondiente. Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiochos (28) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Encargado del Departamento de Compras INSUDE